

El federalismo argentino interrogado (Primera mitad del siglo XIX)

*The Argentine federalism: the issue at stake (first half of the
XIXth century)*

Valentina Ayrolo

Resumen

El presente trabajo es una presentación sobre el tema del federalismo argentino que pretende mostrar su complejidad. Mi análisis contemplará: periodización, contexto, autor e historiador. Pienso que el federalismo es un concepto versátil que solo puede entenderse, contextualizándolo. Comenzaremos presentando algunas de las distintas interpretaciones que se realizaron sobre el federalismo en la historiografía argentina. Luego nos ocuparemos de descifrar el propio concepto de federalismo indicando algunas de sus definiciones y el uso que de éste se hizo en las diversas etapas de nuestra historia. Finalmente mostraremos, a partir de algunos casos históricos, la variabilidad del uso e interpretación que puede hacerse del federalismo, incluso por los propios actores. Estamos convencidos de que para pensar el fenómeno hay que considerar el proceso y las interpretaciones tanto contemporáneas como extemporáneas.

Palabras clave:

federalismo-siglo XIX- Argentina-caudillos

Abstract

This is a presentation about the Argentine federalism that aims at showing its complexity. This analysis will contemplate: periodization, context, author and historian. I consider federalism as a versatile concept that can only be understood in context. The article will begin with the presentation of different interpretations about federalism produced by Argentine historiography. Then the paper will deal with the actual concept of federalism taking into account some of its definitions and the usage of it in different periods in our history. Finally, we will show, through some historical cases, the variability of the use and interpretation that can be done of the term federalism, even by the same actors. We are convinced that in order to think about this phenomenon it is necessary to consider the process and interpretations, both contemporary and unseasonable.

Key Word

federalism - XIXth century - Argentina-caudillos

“... se ha producido un fenómeno de deslizamiento de sentido, que hace que la noción de federalismo en la historiografía argentina concluya por ser referida a fenómenos de dislocación política, mientras en la bibliografía política de la que deriva se asocia a lo inverso, a procesos de unificación”. Chiaramonte, JC, 1993²

El epígrafe elegido condensa de manera clara una de las dificultades más importantes que debemos afrontar los historiadores que nos dedicamos al siglo XIX en el espacio que luego será el de Argentina y Uruguay.³ Este obstáculo está vinculado, sobre todo, al efecto que causaron las dos interpretaciones sobre el federalismo más difundidas sobre este periodo. La primera definida como liberal estuvo fuertemente influenciada por las ideas de Domingo F. Sarmiento. La otra, surgió como su contraparte y fue la del revisionismo histórico.

Debo advertir al lector que ninguna de las dos corrientes historiográficas son homogéneas y que al interior de cada una hubieron divergencias en cuanto a las interpretaciones del pasado. No obstante, cada una conservó un principio ordenador y dador de coherencia.

La versión liberal estuvo representada originariamente por Bartolomé Mitre y Vicente Fidel López. Ambos afirmaron en sus obras la preexistencia de la Nación sobre los “Estados Provinciales” y “construyeron una imagen del proceso de construcción de la nación y el orden institucional argentino otorgando un lugar de privilegio a la acción de Buenos Aires y soslayando la participación de las provincias.”⁴ Para Mitre, además, la mala comprensión de las ideas federales produjo la efervescencia en las masas lo que se vio reflejado en los años de anarquía.

¹ Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de investigaciones Científicas y Técnicas de la Argentina (CONICET), Integrante del Centro de Estudios Históricos (CEHis) FH-UNMDP y Profesora Adjunta del Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina.

² CHIARAMONTE, José Carlos. El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX. In: CARMAGNANI, Marcello (coord.). *Federalismos latinoamericanos*: México, Brasil y Argentina. México: F.C.E, 1993, p. 88.

³ Si bien mi trabajo no va a referir al Uruguay no puedo dejar de hacer mención a este país ya que una de las vertientes del federalismo de la que hablaré por su profundo y gran impacto en la historia de la construcción del estado nacional, o sus dificultades para concretarse, derivan del federalismo artiguista (de José Gervasio de Artigas).

⁴ BUCHBINDER, Pablo. Emilio Ravignani: la historia, la Nación y las provincias In: DEVOTO, Fernando (Estudio preliminar y comp.). *La Historiografía argentina en el siglo XX (I)*. Buenos Aires: CEAL, p.79-112, 1993, p. 85.



Y es aquí donde aparecen los caudillos y las críticas más severas respecto de su acción.

Por su parte el primer revisionismo histórico, el de los años 30,⁵ se interesó por los personajes olvidados de la historia en función de descubrir el “ser nacional”. A partir de los años ‘60 los caudillos serán rescatados de un olvido que los revisionistas consideraron intencionado y por ello se los destacará como defensores de los valores criollos y de los intereses provinciales frente a la avasalladora Buenos Aires.⁶

Pero otras respuestas eran posibles a la pregunta sobre la convulsionada primera parte del siglo XIX y sobre el federalismo. A finales de los años ‘50 historiadores e historiadores del derecho, trataron de correr el foco y mirar más allá de los personajes, aunque sin olvidarlos. Ellos, centraron su trabajo en tratar de entender la política en los distintos espacios Provinciales y las expresiones que sobre estas diferencias existieron. Pero también se cuestionaron sobre el sistema jurídico y legal emplazado para alcanzar la definitiva organización del estado.⁷

Por último, con la renovación historiográfica de la década del ‘80, posterior al proceso militar, estos temas fueron revisitados desde ángulos muy diversos y correspondiéndose además con la transformación propia de la disciplina y sus diferentes campos. Me refiero específicamente a la redefinición de la historia política, la historia conceptual, la historia

⁵ El revisionismo histórico es una corriente que nace en los años 30 del siglo XX como consecuencia del golpe de estado al gobierno radical de H. Yrigoyen por parte del militar José Félix Uriburu. Este militar llevó a cabo durante su corto mandato varias acciones tendientes rehabilitar el sentimiento nacional. Los revisionistas que acompañaron este proceso “salvo muy infrecuentes excepciones, no forman parte de los centros universitarios y académicos de investigación (y, aunque con excepciones más numerosas, en su mayoría no han recibido ninguna formación profesional como historiadores) se declaran exponentes de una corriente historiográfica definida ante todo negativamente, como opuesta a la que, dominante en los centros académicos y universitarios, es defendida con creciente celo desde las columnas de diarios que al dirigirse a su vasto público no prescinden de invocar un prestigio tradicional, que juzgan inquebrantable e indiscutible.” Y entre sus principales características podríamos decir que “ellos se proponen dar una historia, a la vez que veraz, útil a las causas políticas e ideológicas que quieren servir a través de sus escritos.” HALPERÍN DONGHI, Tulio, Introducción In: *El revisionismo histórico argentino*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1970.

⁶ Las referencias bibliográficas son muchísimas a modo de ejemplo proponemos: STORTINI, Julio. Polémicas y crisis en el revisionismo argentino: el caso del instituto de investigaciones históricas “Juan Manuel de Rosas” (1955-1971). In: DEVOTO, Fernando & PAGANO, Nora (ed.) *La historiografía académica y la historiografía militante en Argentina y Uruguay*. Buenos Aires: BIBLOS, p.81-106, 2004 y CATTARUZZA, Alejandro. Algunas reflexiones sobre el revisionismo histórico. In: DEVOTO, Fernando (Estudio preliminar y comp.). *La Historiografía argentina en el siglo XX (I)*. Buenos Aires: CEAL, p.113-139, 1993.

⁷ Un ejemplo de este esfuerzo lo constituye en número 2 de la *Revista de Historia* aparecida en Buenos Aires en 1957 dedicada enteramente a Unitarios y Federales.



social (que incluye a la historia rural) y la historia económica.⁸ Estos trabajos consideraron que llegar a conclusiones definitivas es muy difícil y por eso el tema siempre queda abierto y disponible para ser tomado por otro investigador que a su vez intente explicarlo. Situándonos allí, este trabajo es solo una presentación del tema, un punto de vista.

Para mostrar esa complejidad voy a proponer una serie de cuestiones que considero hay que tener en cuenta a la hora de pensar y analizar al federalismo argentino. Estas son: la periodización, el contexto, el autor y el historiador. Para no sorprender al lector debo advertirle que en nuestro trabajo se mezclarán fuentes e imágenes historiográficas con el objeto de mostrar las lecturas que de esa compleja realidad decimonónica se fueron haciendo.

Comenzaremos presentado algunas de las distintas interpretaciones que se realizaron sobre el federalismo en la historiografía argentina. Luego nos ocuparemos de descifrar el propio concepto de federalismo indicando algunas de sus definiciones y el uso que de éste se hizo en las diversas etapas de nuestra historia. Finalmente mostraremos, a partir de algunos casos históricos, la variabilidad del uso e interpretación que puede hacerse del federalismo, incluso por los propios actores. Estamos convencidos de que para pensar el fenómeno hay que considerar el proceso y las interpretaciones tanto contemporáneas como extemporáneas.

Nuestro propósito y la perspectiva que adoptamos es la de ofrecer una mirada más sobre del fenómeno del federalismo, que lo contempla desde su aspecto político. No nos detendremos en lo ya dicho y hecho por parte de la historia conceptual, ni por parte de la historia del derecho. Pensamos que el federalismo es un concepto versátil y que dado que ésta es su principal característica, solo puede entenderse, contextualizándolo. No obstante, existe una definición generalizada del término que está instalada en el sentido común y que es importante tener en cuenta no solo porque es la que prima, sino también porque finalmente es la que permite establecer el piso, esto es un acuerdo tácito aunque discutible, desde el cual se pueden realizar los análisis que incluyen al federalismo argentino.

1.- El federalismo en la historiografía argentina

El federalismo irrumpe de manera protagónica en el escenario rioplatense en 1813, de la mano de la propuesta de los Pueblos Libres organizada principalmente por el oriental J. G. de Artigas. Este

⁸ No mencionamos la historia del derecho porque su crecimiento acelerado en calidad y cantidad de trabajos es bastante reciente.

acontecimiento fue interpretado por la historiografía de maneras diversas pero siempre como el origen del fenómeno.

Según el historiador del derecho, Ricardo Zorraquín Becú, el federalismo puede ser visto como un asunto político/doctrinario – cuando se refiere a su manifestación respecto de la forma de gobierno y por ello aparece en Asambleas y Congresos – o bien puede ser entendido según una definición social que refiere a las diferencias (antagonismos dirá este autor) regionales que “vuelcan en el escenario político un cúmulo de intereses económicos, de prejuicios sociales y de sentimientos religiosos”.⁹

La forma de expresión del federalismo durante el artiguismo fue interpretada como una de las expresiones de la anarquía. Esta idea había sido presentada, tempranamente, por un actor del propio proceso histórico Domingo F. Sarmiento quien en su libro *Facundo*, definió al federalismo como expresión de la barbarie y le dio a ésta su asiento en el campo.¹⁰ Federales eran, para Sarmiento, aquellos que con un grado escaso de instrucción plantaron sus bases de poder en la campaña (forma rioplatense de referirse al campo) y lograron la adhesión de los sectores rurales más bajos y desprotegidos.¹¹

Por otro lado, gran parte de aquellos que se interesaron por explicar el federalismo argentino ligaron esta corriente con el lugar de origen y/o pertenencia de los individuos. De esta manera fue usual considerar a los “provincianos” como federales y a los porteños como unitarios, incluso abundando los casos de provincianos unitarios y federales porteños. Pero yendo aún más lejos estas interpretaciones tan comunes, también son fruto de un deslizamiento de sentido, ya no solo vinculado a lo político,¹² sino a cuestiones identitarias que llevaron a diferentes autores a hablar del federalismo como expresión del localismo.¹³ Para ejemplificar lo

⁹ ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. *El federalismo argentino*. Buenos Aires: Lib. y Ed. de la Facultad Buenos Aires, 1953, p. 40. Este autor toma la idea de las dos acepciones de federalismo de CARBIA, Rómulo. *Historia de la historiografía argentina*. La Plata: Ed. Coni, 1925.

¹⁰ El *Facundo* fue escrito en 1845 y tuvo muchas ediciones posteriores.

¹¹ Las masas a las que se referirá luego B. Mitre.

¹² Utilizo la idea de “lo político” entendiéndolo como lo hace Rosavallon cuando lo define como un campo y un trabajo. “Como campo - dice el autor- designa un lugar donde se entrelazan los múltiples hilos de la vida de los hombres y las mujeres, aquello que brinda un marco tanto a sus discursos como a sus acciones. Remite al hecho de la existencia de una “sociedad” que aparece ante los ojos de sus miembros formando una totalidad provista de sentido. En tanto trabajo, lo político califica el proceso por el cual un agrupamiento humano, que no es en sí mismo más que una simple población, toma progresivamente los rasgos de una verdadera comunidad”. ROSAVALLON, Pierre. *Por una historia conceptual de lo político*. Buenos Aires: FCE, 2003, p. 16.

¹³ No citaré aquí a todos aquellos que han sostenido esta postura remito al lector al libro

que digo baste citar la sentencia de Enrique Barba quien afirmó: “[...] federalismo y unitarismo, [que] son dos maneras distintas de enfocar la misma realidad; una constante, el enfrentamiento de Buenos Aires con el resto del país”.¹⁴

Entonces, una de las cuestiones que según los estudios más clásicos permitían definir y distinguir a los federales de los unitarios, vistos como enemigos irreconciliables, era el lugar de origen que, como ya dijimos, se leía en una doble clave espacial. Por un lado, según la pertenencia regional en cuya base se entendía estaba el espíritu de localismo, los federales eran provincianos y/o litoraleños -aunque el federalismo de éstos sería diferente- y, los unitarios, porteños. Por otra parte, apelando a otra categoría espacial para definirlos, los federales pertenecían al mundo rural, de la de campaña, los unitarios al de la ciudad.

Al margen de que esta generalización propició análisis errados, así definidos los conceptos se fueron llenando de otros contenidos que solo favorecieron estereotipos y obstruyeron la posibilidad de comprender mejor estas identidades políticas. Los federales pasaron a ser rústicos gauchos del interior, irracionales, movidos solo por su encono hacia Buenos Aires. En contrapartida los unitarios aparecían como porteños, ciudadanos, educados, extranjerizantes, movidos por la sola intención de hacer de Buenos Aires el centro del poder político y económico del país en ciernes.

Sin dudas, aunque con algunos visos de veracidad, ninguna de estas imágenes así planteadas dan cuenta del federalismo aunque fueron utilizadas para construir explicaciones sobre los procesos históricos.

A grandes rasgos podemos decir que en la base de la discusión cada una de las interpretaciones mencionadas buscaba explicar porque, según entendían, se había retrasado la conformación del estado nacional. Según la historiografía liberal, los caudillos federales del interior fueron los responsables de la demora, por su oposición sistemática a Buenos Aires y sus pretensiones autonomistas. Para los revisionistas, lo que interesaba era que el resultado “poco nacional” del estado argentino se debió a que el proceso fue encarnado por los liberales. En esta explicación el federalismo personificaba el espíritu nacional, la verdadera Argentina, cuyos representantes habían sido silenciados como Juan Manuel de Rosas o vilipendiados como el resto de caudillos federales.¹⁵

de BARBA que retoma las principales tesis al respecto. BARBA, Enrique. *Unitarismo, federalismo, rosismo*. Buenos Aires: CEAL, 1982.

¹⁴ BARBA, op. cit, p. 17.

¹⁵ Un excelente ejemplo de este análisis lo constituye O' DONNELL, Pacho. *Caudillos Federales*. Buenos Aires: Ed. Norma, 2008. Aunque extensa, resulta de

Esta pluralidad de definiciones producto de las variadas expresiones del fenómeno nos indican que no se puede hablar de un federalismo, sino más bien convendría hablar en plural, de federalismos.

Tomando en cuenta todo lo antes mencionado, proponemos una posible periodización del federalismo argentino que contempla sobre todo, aunque no solo, las expresiones históricas del fenómeno.

Consideramos, que hasta 1820 habría co-existido en el escenario rioplatense una expresión de federalismo representado por las ideas de aquellas Provincias que pretendían concretar la unión entre ellas sobre la base de la igualdad,¹⁶ junto con el federalismo artiguista (del Litoral). Luego de la caída de Artigas y su proyecto de Los Pueblos Libres, en 1820, el federalismo de Interior coparía el espacio “argentino”. Esta corriente estaría representada por las ideas autonomistas, encarnadas por los caudillos. En 1828, con el fusilamiento del líder federal porteño Manuel Dorrego, empezaría una nueva fase para el federalismo, la del rosismo. Esta tendencia se consolidará en 1835 con la llegada por segunda vez de Juan Manuel de Rosas al gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Las particularidades del federalismo rosista, que analizaremos luego, ponen en evidencia, nuevamente, las dificultades exigentes para definir la tendencia.¹⁷

suma utilidad, transcribir la sinopsis del libro: “Fueron la resistencia al dominio económico, político y cultural de Buenos Aires expresando la indignación de sus provincias, expandiendo el grito del interior. Los caudillos federales encarnaron el signo de su época: la oposición más o menos organizada de algunas provincias contra la obsesión porteña por enviar ejércitos que las sujetaran, por entronizar príncipes extranjeros, por dictar reglamentos y constituciones cuyo objetivo era fortalecer el privilegio de Buenos Aires y privar a los pueblos del interior de alguna justa participación en los beneficios del puerto y su aduana. Artigas, Güemes, Ramírez, López, Bustos, Quiroga, Aldao, Ibarra, Peñaloza, Varela y Urquiza no fueron ni ángeles ni demonios. A través de sus biografías, sus ideas, sus luchas, sus alianzas y traiciones O'Donnell nos demuestra que los llamados "malditos" de la historia fueron en realidad la manifestación de casi todo un país que quedó silenciado por el discurso oficial, centralizado en Buenos Aires y las figuras conocidas como "los notables". Con la idoneidad de siempre, el autor revisa la historia para reinterpretarla y así encontrar herramientas que nos permitan comprender el presente y construir el futuro. En este sentido, Caudillos federales se convierte en un libro imprescindible para entender las causas de la coyuntura política argentina porque nos revela con contundencia, el origen histórico de un conflicto actual”.

¹⁶ En este punto resulta muy interesante el análisis de Genéviève Verdo para quien esta expresión política encarnada por el gobernador de Córdoba Díaz y el de Santa Fe López no serían expresiones de federalismo. VERDO, Genéviève. En vísperas del Congreso. La construcción de una identidad política en las Provincias Unidas del Río de la Plata en los años 1815 y 1816. *Anuario del IHES*, n. 21, p. 37-52, 2006.

¹⁷ Para ver el grado de complejidad de este federalismo citamos la definición que de él dio el historiador Enrique Barba quien dijo: “la esencia política del rosismo nada tiene que ver con el federalismo y salvo ciertas exteriorizaciones se trata de un unitarismo hipertrofiado”. BARBA, op. cit, p.43.

Sin dudas, nuestra descripción del federalismo es a título ilustrativo y proporciona una mirada, válida, pero sesgada del asunto. Como ha señalado Marcela Ternavasio, aunque no se puede definir taxativamente al federalismo, los federales presentan algunas características recurrentes que nos habilitan a pensarlos como grupo. Según esta autora, con la que acordamos, los federales se opusieron al centralismo y por ello, reivindicaron sus libertades y derechos al gobierno autónomo de los Pueblos; pero también apelaron a “lo popular” y con ello a la mayoría de la población, en especial a los sectores marginados.¹⁸ La inclusión de la referencia a sus “convicciones políticas” es fundamental para comprender y definir mejor al federalismo, punto que desarrollaremos en la próxima sección.

Caudillismo como expresión del federalismo

En este apartado nos vamos a detener en uno de los asuntos más importantes vinculados al federalismo, el de los caudillos.

El término caudillo tiene variadas acepciones y se ha utilizado para explicar fenómenos que no siempre guardan relación entre sí. En el imaginario argentino, los caudillos, son federales. Ciertamente en la definición de este prototipo estuvo implicada, nuevamente, la mirada de Sarmiento. Para este autor los caudillos eran la expresión de la barbarie gaucha, la encarnación de la violencia rural. De tal suerte que en principio, y para gran parte de la historiografía argentina, anarquía, caudillos, supuesto vacío institucional, ruralización de las bases del poder y uso de la violencia armada como forma de resolución de las diferencias políticas eran evocadas no solo para dar cuenta de los caudillos sino también para explicar los regímenes políticos por ellos conducidos.¹⁹

En 1820, luego de la caída del Directorio -régimen centralizado cuya sede estaba en Buenos Aires-, los gobiernos de las Provincias recuperaron el uso del total de sus facultades soberanas. La experiencia abierta entonces sería interpretada por la historiografía como la etapa de la anarquía.²⁰ Muchas de las explicaciones que circulan acerca de las

¹⁸ TERNAVASIO, Marcela. Prologo In: *El pensamiento de los federales*. Buenos Aires: El Ateneo, 2007, p.10.

¹⁹ Sobre este asunto aconsejamos la lectura del excelente libro compilado por Noemí Goldman e Ricardo Salvatore, GOLDMAN, Noemí & SALVATORE, Ricardo (comp.). *Caudillismos rioplatenses: nuevas miradas a un viejo problema*. Buenos Aires: EUDEBA, 1998. Sobre el tema también puede consultarse nuestro trabajo AYROLO, Valentina & MIGUEZ, Eduardo J. Reconstruction of the Socio-Political Order after Independence in Latin America. A Reconsideration of Caudillo Politics in the River Plate” *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 49/2012, p. 107-132, 2012.

²⁰ Cabe aclarar que los propios actores del período insisten en definir este momento como el

causas de la anarquía pueden encontrarse en la ausencia de un gobierno central y en la autonomía que — con mejor o peor suerte —, ejercieron los gobiernos provinciales. Sin embargo, estas explicaciones nacidas de la voz de historiadores del derecho, al partir de la idea de la existencia de una nación previa, interpretan la anarquía como un fenómeno que retrasó la definitiva e inexorable organización del estado. Lo cierto es que esta etapa coincide, con la instalación, en la mayoría de las Provincias de gobiernos autónomos, “Estado Provinciales”,²¹ de cuño federal y esta situación habilitó la asociación de ambos fenómenos. No obstante, la pregunta que se impone es ¿federales cómo? ¿De qué federalismo se trata?

En primer lugar y por lo general estos gobiernos estuvieron encarnados por hombres “fuertes”, esto es, con una destacada trayectoria y reconocimiento en las guerras de independencia y, al mismo tiempo, con lazos sólidos al interior de las élites locales e incluso con las que excedían ese recorte. No es tema de este trabajo considerar por qué estos gobernadores de Provincia, tales como Juan Bautista Bustos de Córdoba, Estanislao López de Santa Fe, Francisco Ramírez de Entre Ríos o Felipe Ibarra de Santiago del Estero, entre los más importantes,²² llegaron al poder, ni con que apoyos contaron, pero sí lo es tener en cuenta que todos ejercieron poder legal en sus jurisdicciones. Y es justamente la constatación de esta condición, el ejercicio legal del poder por parte de estos gobernadores de hechura caudillesca, lo que permitió abrir nuevas perspectivas analíticas a los historiadores argentinos que trabajan el siglo XIX.

Nuevos abordajes

Sin dudas lo primero que hay que mencionar es que la reconsideración del federalismo aparece como el producto de un replanteo

de la anarquía. Ricardo Levene, historiador del derecho, tituló uno de sus trabajos aparecido por primera vez en 1933: *La anarquía de 1820 y la iniciación de la vida pública de Rosas*. La segunda versión del texto apreció con modificaciones en 1954 y fue reeditada como Tomo V de sus *Obras Completas* en Buenos Aires, por ed. Corregidor en 1985. Si bien el objeto del texto es sobre todo mostrar el ingreso de Rosas a la política Levene encuentra en la anarquía —sobre todo en la de Buenos Aires que estudia en detalle— una de las explicaciones del impacto positivo de Rosas, de él dice: “Rosas representó la autoridad, la propiedad y el orden contra la anarquía”. Esta imagen tuvo e incluso tiene predicamento entre los historiadores.

²¹ Denominación utilizada en CHIARAMONTE, José C. *Mercaderes del litoral*. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX. México: FCE, 1991 y CHIARAMONTE, José Carlos. *Ciudades, provincias, estados*: orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846. Buenos Aires: Ed. Ariel, 1997.

²² Si bien en este grupo podría incluirse Facundo Quiroga no lo hacemos porque solo permaneció cuatro meses en la administración de la Provincia de La Rioja y podríamos decir de manera accidental.

del proceso político argentino de la primera mitad del siglo XIX. Fue a partir de observar la naturaleza de la Revolución de Mayo de 1810 en el concierto de las revoluciones hispánicas²³ y de replantear las alternativas y las tendencias políticas abiertas en dicho proceso que comenzaron a aparecer distintas interpretaciones.

Aunque en mayo de 1810 fue largamente discutido el lugar de las ciudades (Pueblos) en la nueva administración que se creaba, y también en nombre de quien se iba a gobernar (Pueblos/Pueblo-Nación), la cuestión no quedó saldada. En enero de 1813 iniciaban las secesiones de una Asamblea, cuyo bicentenario estamos conmemorando, debido a la gran importancia que supuso para la discusión de las bases de la futura organización política. En aquella oportunidad, todas las jurisdicciones que, desprendidas del virreinato del Río de la Plata aún seguían identificándose con un proyecto común, podríamos pensar con una Nación, fueron convocadas para integrarse a la Asamblea. La elección de diputados para la primera reunión, planificada en la ciudad de Buenos Aires el día 31 de enero, tuvo sus complicaciones y muchas jurisdicciones quedaron representadas por porteños cuyo compromiso con el cariz más radical de la Revolución, se puso en evidencia bien temprano.²⁴ Continuando en la línea presentada por el ala morenista, la más radical de la Revolución de 1810, los miembros de la Logia Lautaro consideraron que la soberanía era una e indivisible, y estaba encarnada en la Nación, por ende debía organizarse un gobierno centralizado que respondiese a los intereses del Pueblo soberano. El ejemplo más contundente de esto, es el de la propuesta realizada a la Asamblea por Carlos María de Alvear, porteño, pero diputado por Corrientes quien propuso que la Asamblea

“declarase que los diputados de los pueblos son diputados de la nación, y que una vez constituidos en Asamblea general, su inmediato representado es el todo de las Provincias unidas colectivamente, quedando en consecuencia sujeta su conducta al juicio de la nación y garantida por esta misma inviolabilidad de sus personas [...]”²⁵

²³ Los textos son muchos al respecto pero considero que uno de los más importantes y más agudos es el de GUERRA, François-Xavier. *Modernidad e Independencias*. Madrid: Mapfre, 1992.

²⁴ La mayoría de los diputados pertenecerían a la Logia Lautaro. El presidente de la Asamblea, Carlos María de Alvear lo era y el redactor del diario de la asamblea Bernardo de Monteagudo también. Menciono estos dos por sus posiciones clave pero la mayoría partencia a la logia.

²⁵ *El Redactor de la Asamblea*, n° 3, 13 de marzo de 1813, sobre la sesión del 8 de marzo. Sobre la Asamblea del año XIII es mucha la bibliografía pero para entenderla en el marco analítico que proponemos se sugiere la lectura de CHIARAMONTE, José Carlos. *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*. Buenos Aires: Ed. Ariel, 1997.

La propuesta fue aceptada por la Asamblea replanteando una de las cuestiones más álgidas que se habían expuesto en mayo de 1810, la de la representación.²⁶ Pero antes de seguir este hilo argumentativo veamos la postura que trajeron los diputados de la Banda Oriental.

Los diputados orientales, y no solo ellos, habían sido elegidos como representantes de sus Pueblos por eso llegaron a la Asamblea con mandato imperativo. En el segundo artículo de las conocidas “Instrucciones de los diputados orientales [...]” se establecía que los representantes de la Banda Oriental no debían admitir: “otro sistema que el de Confederación para el pacto recíproco con las Provincias que forman nuestro Estado”.²⁷ El resto de los artículos van en el mismo sentido.

Pese al importante impacto que tuvieron las decisiones de la Asamblea del XIII su fin último -la declaración de la Independencia del Río de la Plata de España y la organización definitiva del Estado- no se alcanzó. Una de las razones que explican parte del fracaso está vinculada justamente con las severas discrepancias que tenían las Provincias (Pueblos), acerca de cómo debía organizarse el Estado que se pretendía erigir. Y es a partir de ese año de 1813, y de las “Instrucciones”, que tomará forma La Liga de Pueblos Libres, que también será nombrada como la opción federal artiguista o el federalismo del Litoral.

Cómo ya fue dicho por Halperin Donghi en su clásico trabajo *Revolución y Guerra*²⁸ la propuesta artiguista era la de otra Revolución, una revolución más radical. Incluso, para muchos, lo que se pretendía era una revolución social.²⁹ Lo cierto es que el federalismo artiguista planteaba tempranamente la organización del Estado conforme a una Confederación. Consideraba para ello la constitución de Filadelfia de 1787 que hablaba de Federación, única acepción conocida por entonces para referirse al sistema confederativo de gobierno.

Lo que aquí nos interesa observar es que, tanto el artiguismo como la tendencia de la mayoría de las Provincias a reclamarse autónomas para la administración de sus asuntos fue considerada por la historiografía como expresión de federalismo. Sin embargo, no todas las manifestaciones fueron equivalentes. Por eso nos preguntamos con Noemí Goldman “en que medida la emergencia de la soberanía

²⁶ Sobre este particular ver: TERNAVASIO, Marcela. *El pensamiento de los federales*. Buenos Aires: El Ateneo, 2007.

²⁷ ACEVEDO, Eduardo. *Artigas*. Su obra cívica. Alegato histórico. Montevideo: G. V. Mariño editor, 1909-1910.

²⁸ HALPERIN DONGHI, Tulio. *Revolución y Guerra*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI, 1972, p. 292-309.

²⁹ Sobre este tema ver FREGA, Ana. *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista*. Montevideo: Ed. de la Banda Oriental, 2006, sobre todo el capítulo n° 4.

de los pueblos durante el proceso emancipador puede ser vinculada a una tradición, la del autogobierno de los pueblos, que las reformas borbónicas no habrían podido quebrar.”³⁰ Creemos que, las demandas de autonomía fueron reivindicaciones de los antiguos derechos de los Pueblos y que justamente por ello estas ideas van incorporarse durante esos años a las tendencias federales autonómicas.

Por todo lo anterior me parece importante recordar en este punto, como fue mencionado por Chiaramonte, que en la historiografía argentina las tendencias autonomistas fueron interpretadas como federales.³¹ Considerando la propia historia del concepto, “Hasta la aparición del estado federal norteamericano, con la constitución de Filadelfia (1787), la literatura política entendía por federalismo solamente la unión federal.”³² En 1789 el concepto había mudado de sentido por ello este nuevo Estado se fundó sobre el concepto de soberanía única, encarnada en el conjunto de la Nación, y que coexistía superpuesta con la soberanía de los estados que se habían unido.

En los nuevos trabajos sobre el período, el uso del concepto de federalismo tiene en cuenta estos aspectos y los ponen en diálogo con el proceso histórico. Así, hoy entendemos que federalismo significó diversas cosas para los actores pero que también tiene diversos sentidos para los historiadores.

Aunque realicemos un uso adecuado del término federal y confederal, según sea el caso, la noción de federalismo como una tendencia política no desaparece. En el sentido político la acepción de federalismo aunque pueda tomar diversos valores remite a un sentido común cuyo contenido se relaciona con las características anteriormente mencionadas que, más allá de nuestro acuerdo o no con él, nos permite saber de que hablamos. Veamos ahora algunos ejemplos que ilustran las distintas formas en que puede leerse el federalismo.

2 Las definiciones y los desafíos: los casos históricos

En esta sección vamos a retomar la periodización que habíamos propuesto más arriba, no porque consideremos que es la única posible o la más acertada sino con el propósito de hacer inteligible el fenómeno

³⁰ GOLDMAN, Noemí. Los orígenes del federalismo rioplatense (1820-1831). In: GOLDMAN, N. (dir.) *Revolución, República, Confederación (1806-1852) Nueva Historia Argentina*, Sudamericana, Buenos Aires, 1998, p. 58.

³¹ CHIARAMONTE, José Carlos. *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*. Buenos Aires: Ed. Ariel, 1997, p. 89.

³² Idem, p. 86.



del federalismo. Por ello vamos a comenzar hablando del federalismo artiguista (del Litoral), luego del federalismo de Interior asociado al caudillismo y por último del federalismo rosista, tendencia que, se consolidará en 1835 con la llegada por segunda vez de Juan Manuel de Rosas al gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Federalismo artiguista

*“Tampoco es mi intención equivococar la federación con el desorden y toda clase de excesos que se cometen por los que no llevan otro objeto que robar como lo son en la actualidad los llamados montoneros contra quienes voy á ponerme en marcha según las órdenes de V.E.; esto es bien diferente de aquello aunque temo venga al fin á parar en lo mismo”.*³³

Si bien la cita corresponde al año de 1820, la elección de este epígrafe no es fortuita ya que describe con mucha claridad una de las cuestiones que mencionamos arriba, esto es cómo el primer federalismo, el del Litoral, sin ser necesariamente la misma cosa quedó incluido, mezclado, con los movimientos armados que desde 1815 fueron usuales en la región.³⁴ Esta identificación colaboró además, en la construcción de una imagen del federalismo como una tendencia disgregadora, separatista pero sobre todo reacia al orden. Dicha percepción, dominante entre los años 1815 y 1820, debe en gran medida su fama al accionar de las montoneras identificadas, especialmente, con el federalismo artiguista.³⁵ Aunque menos conocido y menos recordado también los partidarios de un gobierno centralizado, más tarde representados por la facción unitaria, hicieron uso de la movilización de hombres para dirimir los conflictos políticos.³⁶

³³ Carta del Francisco de la Cruz a cargo del Ejército auxiliar del Perú al Director Supremo José Rondeau, Pilar Provincia de Córdoba, 28 de noviembre de 1820. In: SEGRETI, Carlos. *El país disuelto, 1820-1821*. Buenos Aires: Ed. Belgrano, 1982, p. 26.

³⁴ He analizado esta identificación de los movimientos armados llamados montoneras con el federalismo en: AYROLO, Valentina. Entre la Patria y los “Patriotas ala rustica” Identidades e imaginarios, armas y poder entre la independencia y la “anarquía”. Córdoba en las primeras décadas del siglo XIX”. In: FRADKIN, Raúl & GELMAN, Jorge (Comp.). *Desafíos al orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*. PRHISTORIA, Rosario, p. 17-35, 2008 y AYROLO, Valentina Hombres armados en lucha por poder. Córdoba de la pos independencia. *Estudios Sociales*, n° 35, año XVIII, segundo semestre, p. 23-60 UNL, Santa Fe, 2008.

³⁵ Se llamaba montonera a los grupos (montones) de hombres armados que obedecían a un caudillo y cuyas tácticas de ataque eran las de la guerra de guerrillas.

³⁶ Mostré esta similitud de modos de intervenir en la realidad política en AYROLO, Valentina. Entre la Patria y los “Patriotas ala rustica” Identidades e imaginarios, armas y poder entre la independencia y la “anarquía”. Córdoba en las primeras décadas del siglo XIX”. In: FRADKIN, Raúl & GELMAN, Jorge (Comp.). op. cit., p. 17-35.



La movilización de la facción artiguista de Córdoba representa la expresión del federalismo de los Pueblos Libres en una jurisdicción que sin declararse abiertamente por esta propuesta política, tuvo algunos partidarios entre sus miembros.³⁷

Córdoba inicia un acercamiento con Artigas a principios del año de 1815. El resultado de esta acción será la elección el 29 de marzo de 1815 del Coronel Xavier Díaz como gobernador de la Provincia.³⁸ Durante algunos meses las acciones de Díaz estuvieron en función de un acercamiento con el líder oriental y con los gobernadores del Litoral, sobre todo con el gobernador Vera de la Provincia de Santa Fe.

Pero luego, Córdoba, presionada por las circunstancias y por el propio Artigas quien había dirigido notas conminatorias al Cabildo de la ciudad para que este tomase posición en la disputa abierta entre Buenos Aires y el proyecto de los Pueblos Libres elige, el 9 de mayo de 1815 un diputado por Córdoba “cerca del Sr. General de los Orientales, bajo la calidad de que las instrucciones se le confriesen por el Sr. Gobernador Intendente con los de su Consejo”.³⁹ Las mencionadas instrucciones

³⁷ No podemos obviar que algunos autores prefieren hablar de una concomitancia del autonomismo y el artiguismo en el seno de la elite política local, y ubican a Díaz, dentro del autonomismo. MARTÍNEZ PAZ, Enrique. *La formación histórica de la Provincia de Córdoba. Córdoba*, Imprenta de la UNC - “Instituto de Estudios Americanistas,” n. V, 1941, p. 46. Norma Pavoni opina que el fracaso de la facción artiguista cordobesa se debió a la falta de “un pensamiento coherente y orgánico” lo que se traslucía en “un accionar instintivo y anárquico”. La autora señala además que los que adherían al sistema artiguista eran unos pocos “exaltados”, aunque su lectura de los hechos no nos convence, sin embargo, parte de los argumentos que esgrime Pavoni sirven para comprender el fenómeno de las montoneras. Cf. PAVONI, Norma L. Córdoba y los movimientos anárquicos de Juan Pablo Pérez Bulnes en los años 1816 y 1817. en *Investigaciones y Ensayos*, n. 8, Buenos Aires, 1970, p. 358. En este aspecto también es interesante la voz de Enrique Martínez Paz, sobre la facción artiguista cordobesa. Si bien su opinión es sesgada debe leerse en el contexto de una historiografía local cuyo objeto era por aquel entonces resaltar el federalismo cordobés como expresión de la verdad histórica. Sobre Artigas decía: “Entre las facciones en que se dividía la opinión no existió, en realidad, ninguna que pudiera ser calificada de artiguista, pero era tan simpática la actitud de Artigas –poniéndose al servicio de la libertad de los pueblos sometidos al predominio del Puerto- que debió encontrar un ambiente propicio a la extensión de su influencia (...)”, MARTÍNEZ PAZ, op. cit., p. 194. Una visión diferente y muy interesante del período puede verse en: VERDO, op. cit.

³⁸ Según Marcela González hubo una incorrecta interpretación de la posición asumida por Díaz respecto del proyecto artiguista lo que “pudo haber alentado equivocadamente en algunos cordobeses un entendimiento con el jefe de los orientales, del que Díaz se aleja al reconocer al nuevo Director Supremo y apoyar la reunión del Congreso en Tucumán” GONZÁLEZ, Marcela. *Las deserciones en las milicias cordobesas 1573-1870*. Córdoba: CEH, 1997, p. 241. Para nosotros no hubo mala interpretación sino más bien un viraje por parte del primer mandatario cordobés.

³⁹ Archivo Municipal de Córdoba (AMC), Actas Capitulares. Libros 47 y 48, Córdoba, 1967, 9 de mayo de 1815, p. 264-265.



iban en el sentido de negociar con los orientales y con el nuevo director supremo José Rondeau la concreción lo más rápida posible de un Congreso Constituyente en el cual se respectase la autonomía de las Provincias. Sin dudas esta posición de Córdoba la alejaba del federalismo artiguista.⁴⁰

Las instrucciones dadas por Córdoba a su enviado, dan cuenta de las tensiones en las que estaban envueltas las Provincias y explican el envío en mayo de 1816 de diputados al Congreso constituyente reunido en Tucumán, que luego declararían la independencia.

Con todo, algunos cordobeses de la mano de Juan Pablo Pérez Bulnes insistieron en permanecer en la órbita de Artigas. La decisión de Díaz de no colaborar con Artigas produce la oposición de Pérez Bulnes quien luego de enfrentarlo con la armas lo depone. Díaz se retira del poder y el gobierno central interviene en la elección de Ambrosio Funes, suegro de Pérez Bulnes, como nuevo gobernador. Con muchos más argumentos en contra, Pérez Bulnes se levanta en contra de Funes propiciando la asociación entre federación y desorden. Y pese a ser “bien diferente de aquello (...)” estas actitudes del federal artiguista hacían que “venga al fin á parar en lo mismo”, equiparando a los federales con los montoneros.

Unos años después, cuando todavía la estabilidad política era un gran deseo, el general José María Pérez de Urduinea, le escribía al general José María Paz relatándole sus expectativas y “dando contenido” a un sector del federalismo que como vimos estaba asociado a la disolución:

... pienso no salir de ella [se refiere a una vida retirada] *mientras no se abran los Orientales de la Verdadera Patria* (...) aquí hay mucho entusiasmo para resistir a Carreras y a Ramirez: el primero apandillando de algunos vaga por esta Provincia, y el segundo; aseguran se abre paso por el Norte con 200 hombres armados a ocupar las antiguas provincias: ninguno obra con suceso: no hacen sino inquietar.⁴¹

No obstante, ese año de 1821 las cosas ya estaban cambiando de rumbo porque las Provincias comenzaban a gobernarse de manera autónoma.

⁴⁰ AMC, Actas Capitulares. Libros 47 y 48, Córdoba, 1967, 2 de junio de 1815, p. 266-267. Es interesante resaltar que entre los elegidos como diputados está Eduardo Pérez Bulnes. Cf. CABRERA, Pablo. *Universitarios de Córdoba, los del Congreso de Tucumán*. Córdoba: Cubas, 1916.

⁴¹ También agregaba: “Murió Guemes, y en el un tirano, pronto seguiran su suerte, aunque no tan honrram^c sus imitadores...”. Archivo General de la Nación, Argentina, Sala VII, Archivo Paz, 12 de julio de 1821. La cursiva me pertenece.



El autonomismo de los “Estado Provinciales”

En 1820 la experiencia administrativa iniciada en 1810 estaba concluida. El gobierno central había caído como consecuencia de la presión ejercida desde el Litoral por el federalismo artiguista, pero también, por los graves problemas políticos -hijos del cariz autoritario que había tomado el gobierno- que ninguno de los Directores Supremos que se eligieron luego de declarada la Independencia, el 9 de julio de 1816, pudo resolver.

El 8 de enero de 1820, tropas del Ejército Auxiliar del Perú que iban rumbo a Buenos Aires a socorrer al Director Supremo José Rondeau se sublevaron en Arequito (provincia de Santa Fe). Unas semanas después, el 1 de febrero de 1820, en los campos de Cepeda (provincia de Buenos Aires) se libra una batalla entre las tropas de Buenos Aires -que es vencida- y las del litoral. Ambos acontecimientos fueron la escenificación del final de la esforzada etapa de unidad política. A partir de entonces y hasta 1852 los espacios provinciales recuperan su soberanía. Durante más de diez años las Provincias⁴² se gobernaron forma autónoma, relacionándose a través de pactos y la mayoría bajo el signo federal.⁴³

La primera señal de disolución que luego será asociada al federalismo es la creación de nuevas Provincias a partir de Ciudades subalternas las que comenzarán a funcionar como “Estados provinciales”. Si bien esto ya ocurría desde 1814, en 1821 esta separación se realiza sin la intervención del poder central, que por otra parte estaba disuelto. Así según Halperin Donghi “nueve provincias reemplazan a la dos que existían en 1810, a las cuatro ya organizadas antes de 1820; cada una de ellas recibe un gobierno que se acerca como puede al exigente ideal constitucional impuesto por ‘las luces del siglo’”⁴⁴ podríamos decir, Estados Provinciales.

Otro elemento va a colaborar en la construcción historiográfica que asocia federalismo con disolución, esto es “la presencia de cuerpos armados relativamente numerosos, sea nacidos de la fragmentación del ejército nacional, sea surgidos de milicias locales a las que la desaparición de éste ha entregado todo el poder militar”.⁴⁵ Así, la militarización pos-

⁴² Escribo Provincia con mayúscula cuando me refiero a ésta en su calidad de estado autónomo en ejercicio de su soberanía.

⁴³ Buenos Aires es el caso más destacado entre las que, durante algunos años (1821-1826) optaron por una orientación política diferente que tomarán el nombre de partido del orden primero y más tarde unitario.

⁴⁴ HALPERIN DONGHI, Tulio. *De la revolución de independencia a la Confederación rosista*. Buenos Aires: ed. Paidós, 1987, p. 203.

⁴⁵ Idem, p. 203.

independentista y la ebullición en la que vivían las sociedades del Interior atravesadas por la guerra trajeron hombres de las tropas a las ciudades y los campos, y con ellos a sus líderes militares. Muchos, volverán a sus localidades de origen y se convertirán por efecto del “vacío” político producido por la desaparición del poder central, en sus gobernadores.

Estos son los elementos que, como esbozamos, sirvieron a Sarmiento en su construcción de una imagen crítica y negativa del caudillismo.⁴⁶ Quienes adscribieron a esta tendencia analítica, vieron a los caudillos como obstáculos a la organización definitiva del estado. Según estas interpretaciones, desinteresados por establecer un orden administrativo durable,⁴⁷ sostenedores de conductas anárquicas propiciadas por su carácter bárbaro y rural y condicionados por la forma en la que usualmente intervenían en la política – de manera violenta, armados, en calidad de jefe de tropas no profesionales, cuestiones hoy muy discutidas – habrían sido los responsables del retraso de la definitiva organización del Estado.

Posteriormente, otros historiadores vieron en los caudillos líderes carismáticos portadores de concepciones federales acerca de la organización de las Provincias y preocupados por la legitimidad y legalidad de sus actos.⁴⁸ Dentro de este grupo algunos investigadores, parte de los cuales inicia sus trabajos en los años '80 del siglo XX, comenzaron a indagar algunas hipótesis interesantes. Gracias a sus estudios se probó cómo estos líderes que encarnaron muchas veces los poderes ejecutivos provinciales, trabajaron en función de lograr el establecimiento de sistemas representativos y republicanos de gobierno. Esto puede comprobarse si analizamos algunos casos.

Los caudillos federales y gobernadores de Santa Fe Estanislao López y de Córdoba, Juan Bautista Bustos, por ejemplo, se ocuparon muy

⁴⁶ Son tantos los pasajes en los que Sarmiento menciona esta situación de continua tensión entre la ciudad que encarna la civilización, la ilustración a los unitarios y el mundo rural, atrasado, bárbaro, violento que encarnan los caudillos federales que cuesta elegir solo una cita. A modo de ejemplo: “La revolución de 1810 llevó a todas partes el movimiento y el rumor de las armas. La vida pública, que hasta ahora había faltado a esta asociación árabe-romana, entró en todas las ventas, y el movimiento revolucionario trajo al fin la asociación bélica en la montonera provincial, hija legítima de la venta y la estancia, enemiga de la ciudad y del ejército patriota revolucionario. Desenvolviéndose los acontecimientos, vemos las montoneras provinciales y sus caudillos a la cabeza; en Juan Facundo Quiroga” SARMIENTO, Domingo Faustino. *Facundo*. Buenos Aires: Losada, 1997 (1845), p. 100.

⁴⁷ Ricardo Zorraquín Becú decía a este respecto “el federalismo de los caudillos no era sino un manto pomposo para cubrir sus desnudez doctrinaria” Citado por BARBA, Enrique. *Unitarismo, federalismo, rosismo*. Buenos Aires: CEAL, 1982.

⁴⁸ Aunque los textos que adscriben a esta tendencia son muchos recomendamos sobre todo: GOLDMAN, Noemí & SALVATORE, Ricardo, op. cit.

tempranamente de la redacción y jura de textos constitucionales para sus Provincias y en ambos espacios se convocaron congresos constituyentes. En ellos, se definía a los ciudadanos en función de la identidad americana y luego del lugar de origen. Se dividía el poder político en tres creándose cuerpos legislativos denominados como Sala de Representantes.⁴⁹ Además, algunas constituciones como la de Córdoba, de 1821, al referirse a la forma de gobierno y a la organización política a adoptar manifestaron sus preferencias por una organización de tipo confederal.⁵⁰

Veamos entonces el caso de Juan Bautista Bustos gobernador de Córdoba entre 1820 y 1829.⁵¹ La primera cuestión que podemos señalar es que la imagen de Bustos está influenciada por su condición de líder del alzamiento de Arequito en 1820. Este hecho explica su perfil y da cuenta de su carácter carismático. Su larga experiencia en el manejo de tropas se había iniciado en aquel año 1807, luchando contra los ingleses que invadieron Buenos Aires. En esa oportunidad él había dirigido un escuadrón denominado Arribeños, porque la procedencia de los soldados era las Provincias que estaban al norte de Buenos Aires (eran las de arriba). Luego cumplió funciones en el ejército auxiliar del Perú participando activamente. Tras del motín de Arequito, su nombre comenzó a circular como un posible candidato para ocupar la gobernación cordobesa. Llegó a esa función impulsado por la elite local y por la convicción de éstos de que su conocimiento en el manejo de los hombres traería paz y orden a la Provincia.

⁴⁹ Una síntesis del proceso puede verse en: GOLDMAN, Noemí. Crisis imperial, Revolución y guerra (1806-1820). In: GOLDMAN, Noemí (dir.) *Revolución, República, Confederación* (1806-1852). Buenos Aires: Sudamericana, 1998, p. 105-124. Para ver el proceso con profundidad analítica: CHIARAMONTE, José Carlos. El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX. In: CARMAGNANI, Marcello (coord.). *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil y Argentina*. México: F.C.E, 1993, p. 81-132 y CHIARAMONTE, José Carlos. *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*. Buenos Aires: Ed. Ariel, 1997, entre sus textos más importantes. Para el caso brasileiro aconsejo la lectura del texto de PADOIN, Maria Medianeira. O federalismo e a implantação da república no Rio Grande do Sul: uma retrospectiva histórica” In: *Revista del CESLA*, n. 8, Uniwersytet Warszawski, Varsovia, Polonia, p.57-62, 2006.

⁵⁰ Me permito hacer algunas aclaraciones. El texto de la Constitución de Córdoba da cuenta de la persistencia de las ideas confederales en la Región mostrando, por un lado la persistencia de las ideas federales artiguistas a cerca de la organización del estado y por otra el camino político que tomarán las Provincias entre 1820 y 1852.

⁵¹ Me ocupe de Bustos y de su gobiernos en: AYROLO, Valentina “Juan Bautista Bustos, caudillo del federalismo” In: LAFFORGUE, Jorge (ed.). *Historia de Caudillos Argentinos*. Buenos Aires, Editorial Alfaguara, p. 111-132, 1999. y AYROLO, Valentina “La construcción de un sistema político alternativo. Córdoba durante el gobierno de Juan Bautista Bustos, 1820-1829” In: PEIRE, Jaime (comp.) *Actores, representaciones e imaginarios, nuevas perspectivas en la historia política de América Latina: Homenaje a Francois Xavier Guerra*. Buenos Aires: Editorial Universidad Nacional de Tres de Febrero, p. 197-218, 2007.



Así, si atendemos a su obra de gobierno, los dichos de Sarmiento y de tantos otros historiadores acerca del carácter díscolo y separatista de los caudillos, no se refleja en su administración.⁵²

El gobernador Bustos, parecía tener ideas claras respecto de la necesidad urgente organizar la nación a partir de las Provincias autónomas que iban dibujándose en el paisaje rioplatense. Consideraba que esto era factible, siempre y cuando las Provincias pudiesen hacerse cargo de su propia constitución en lo civil, eclesiástico y militar, requisitos de su independencia y de su libertad. Apenas asumió el poder encargó la redacción de una constitución y convocó un Congreso constituyente para que se reuniese en Córdoba. Para Bustos, en sus propias palabras, la necesidad de un Congreso se debía a que

Sin centro de unidad que presida y pueda dar dirección a los negocios comunes, que dirima contiendas, que existen y pueden existir entre las provincias federales; que estreche los vínculos de fraternidad de pueblo a pueblo, y haga cooperar cada uno a la causa de América, y en fin, que establezca el orden general, de suerte que las partes de esa asociación sean útiles al todo, y entre sí recíprocamente, debemos considerar nuestras provincias en un estado de anarquía, y disolución más bien que en una verdadera existencia política⁵³

Así el federalismo del Interior y sus caudillos defendían los intereses locales, pero no tenían necesariamente ideas segregacionistas sino que se diferenciaban de los unitarios en su concepción acerca de cómo debía definirse el centro del poder y las relaciones entre las Provincias. En ese sentido podríamos decir que incluso el federalismo posterior a 1820 sigue conservando en gran medida ideas confederales respecto a la organización del estado.⁵⁴

Es por ello, que organizadas como espacios políticos autónomos las Provincias retomaron sus contactos entre sí bajo la forma de pactos interprovinciales que les permitieron regular sus relaciones. Sin lugar a dudas, el tratado más importante fue el Pacto Federal de 1831 que establecía una confederación o liga de estados independientes. Este tratado primero fue firmado por las Provincias del Litoral y Buenos Aires y luego fueron suscribiendo otras Provincias. Aunque lo que se firma es una alianza provisoria que reconoce la libertad e independencia a cada

⁵² Sarmiento dedicó muchas páginas a Córdoba y especialmente a Bustos de cuyo gobierno opinaba: "Bustos crea un gobierno colonial, sin responsabilidad, introduce la etiqueta de corte, el quietismo secular de la España, y así preparada, llega Córdoba al año 25, en que se trata de organizar la República [...]" SARMIENTO, op. cit., p. 147.

⁵³ CELESIA, Ernesto. *Federalismo Argentino*. Córdoba. Buenos Aires: Ed. Cervantes, 1932, t.1, p. 219.

⁵⁴ Incluso en Buenos Aires un sector defendía estas ideas. Ver: HERRERO, Fabián. *Federalistas de Buenos Aires, 1810-1820*. Buenos Aires: Ed. UNLa, 2009.



una de ellas, lentamente la Provincia más rica, Buenos Aires, fue tomando la preeminencia. Uno de los objetivos del Pacto era la convocatoria a un Congreso constituyente, pero este propósito fue bloqueado sistemáticamente por Buenos Aires. Esta actitud de la ciudad puerto coincidirá con el crecimiento exponencial del poder de Juan Manuel de Rosas. Su llegada al poder va a marcar el último tipo de federalismo que analizaremos aquí: el rosista.

*El federalismo rosista*⁵⁵

La llegada de Juan Manuel Rosas al gobierno de la Provincia de Buenos Aires en 1835 fue el inicio de un federalismo diferente, identificado básicamente con una persona que encarnaba, en principio, los deseos de orden y crecimiento económico del sector ganadero de Buenos Aires y el Litoral. Si bien Rosas ya había gobernado Buenos Aires entre 1829 y 1832, sus administraciones fueron diferentes. Durante su primer mandato Rosas encarnó un federalismo moderado, dice Fabián Herrero, que unía a federales rosistas con unitarios “conversos”. Hacia 1830 con motivo del fusilamiento de Dorrego por parte del unitario Lavalle y la instalación del gobierno de José María Paz en Córdoba, y la conformación de la Liga del Interior de corte unitario, el federalismo comenzó a radicalizarse con la unión de rosistas y dorreguistas.⁵⁶ Como veremos enseguida, la forma, y sobre todo las condiciones que impone Rosas a la Legislatura de Buenos Aires, para el ejercicio del segundo mandato son las que explican este cambio de signo del federalismo.

En febrero de 1835, Facundo Quiroga, caudillo y líder federal del Interior es asesinado en Córdoba. Frente a esa circunstancia y por el temor a los disturbios que esta desaparición podía ocasionar, la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires que a mediados del año anterior ya había elegido a Rosas como Gobernador pero no había aceptado los condicionamientos que éste había impuesto, le concede todo lo que Rosas había solicitado: “las facultades extraordinarias (esto es la suspensión de las garantías individuales que limitan sus atribuciones) sino

⁵⁵ Merece ser señalado que el federalismo bonaerense tuvo en su interior diversas facciones, y pese a haber dominado el escenario rioplatense soportó varios levantamientos en su contra tanto por parte de federales como de unitarios. Además convivió con dos experiencias políticas unitarias organizada en el Interior. La primera entre 1829 y 1830, la segunda durante los años 1839-1840. No obstante logró mantener el control sobre las Provincias, con mayor o menor éxito hasta 1852.

⁵⁶ HERRERO, Fabián. *Constitución y federalismo*. La opción de los unitarios convertidos al federalismo durante el primer gobierno de Juan Manuel de Rosas. Buenos Aires: Ed. Cooperativas, 2006, p. 51-52.



también la suma del poder público, que le confiere facultades legislativas y judiciales”.⁵⁷ En esa coyuntura, Rosas sabe aprovechar y hacer suyo el legado federal del desaparecido líder federal porteño Manuel Dorrego sobre todo su predicamento e influencia entre los sectores populares.⁵⁸

En 1838, a causa de una enfermedad, el caudillo santafecino Estanislao López, muere dejando totalmente allanado el camino para Rosas. Así, éste, termina de construir su poder gracias a haber sabido reunir una serie de atributos, entre ellos los poderes extraordinarios, y por haberse constituido en heredero y referente de los federalismos que circulaban por las Provincias luego de la caída del poder central en 1820.

A partir de 1835 Rosas logra imponer su federalismo que se verá reflejado incluso en la obligación de portar algunos atributos externos como la divisa punzó que marcaban la pertenencia al régimen y la aquiescencia con el gobernador de Buenos Aires. Y para entonces, ya no eran temibles las montoneras del federalismo sino los salvajes unitarios. Resulta interesante, constatar que el federalismo de 1815-1820 identificado con la violencia y la irracionalidad, como vimos, unos años más tarde será rescatado y resignificando por el orden rosista, invirtiéndose la situación. De 1830 en adelante aquellos que se habían erigido en paladines del Orden revolucionario, los centralistas, unitarios, se convirtieron en salvajes.⁵⁹

Como bien señaló Jorge Gelman, en el orden legal y político, Rosas, no hará reformas drásticas respecto de lo realizado por sus antecesores unitarios pero si implementará

... un discurso y unas prácticas que intentan consolidar su liderazgo sobre los sectores subalternos y acallar las disputas intralite, para reconstruir la autoridad del Estado sobre una comunidad definida como federal, que se encuentra amenazada por enemigos internos y externos. [...] se busca legitimar la construcción de una comunidad federal armónica, sin disputas ni conflictos, que no admite la disidencia disolvente del enemigo unitario.⁶⁰

Para sostener este propósito el gobernador de Buenos Aires se valdrá entonces de un discurso y unas prácticas que podríamos identificar con las de cercamiento. De los ciudadanos (en sentido general) por

⁵⁷ HAPERIN DONGHI, Tulio. *De la revolución de independencia a la Confederación rosista*. Buenos Aires: ed. Paidós, 1987, p. 327.

⁵⁸ Si bien este asunto es importante para comprender los sucesos acaecidos no podemos explayarnos aquí. Recomendamos sobre este tema ver: FRADKIN Raúl. *Fusilaron a Dorrego*. Buenos Aires: Sudamericana, 2008; DI MEGLIO; Gabriel. *Viva el bajo Pueblo!*. Buenos Aires: Prometeo, 2006 y HAPERIN DONGHI, Tulio. *De la revolución de independencia a la Confederación rosista*. Buenos Aires: ed. Paidós, 1987.

⁵⁹ Para el análisis del discurso rosista consultar MYERS, Jorge. *Orden y Virtud*. El discurso republicano en el régimen rosista. Buenos Aires: Universidad de Quilmes, 1995.

⁶⁰ GELMAN, Jorge. *Rosas bajo fuego*. Buenos Aires: Sudamericana, 2009, p. 33-34.



un lado y de las élites letradas, autoridades provinciales, y estancieros por otro. Este cercamiento implicó varias cosas que mencionaremos de manera general. Respecto de los ciudadanos se da un proceso de clasificación de éstos en federales -a favor del régimen- unitarios todo el resto. Se confeccionaron listas y se realizan “tareas de inteligencia” que implicaron la vigilancia de la población. En los últimos años del régimen rosista la posibilidad de disidencia quedó muy reducida, y es por ello que la historiografía habla de la unanimidad rosista. La Sociedad Popular Restauradora creada en 1833 con la cual se pretendía organizar la movilización del pueblo federal rosista, se convierte en un instrumento de coacción del régimen en la Provincia de Buenos Aires que encontrara la Mazorca su brazo armado.

A otro nivel el rosismo trabajó en función de lograr el acercamiento y cooptación de los gobernadores de las Provincias. En los casos que ello no fue posible, Rosas intervino directamente en la elección de gobernadores poniendo a sus acólitos. Esto es lo que ocurrió por ejemplo, en Córdoba en 1835. Más tarde, Rosas logró la concesión por parte de estos gobernadores del manejo de las relaciones exteriores y de paz y guerra. De esta forma le fue entregada una parte importante de los derechos soberanos provinciales.

La historiografía, gran parte de ella y no solo la liberal o la revisionista, ha interpretado que uno de los legados más importantes del rosismo fue la instauración de la paz social. Para muchos, esta fue la condición que posibilitó la posterior organización del estado nacional. Este es el acuerdo historiográfico. Los costos y las consecuencias de este legado son analizados de maneras diferentes.⁶¹

3 Balance de un problema

El federalismo argentino es un gran y controvertido tema de debate ya que implica una época, una ideología, una interpretación acerca de cómo debe organizarse el estado, una concepción sobre cómo debe funcionar la política y muchos preconceptos.

En este trabajo intentamos realizar un doble recorrido que siempre consideró el proceso político y las interpretaciones historiográficas sobre

⁶¹ Solo citaré las conclusiones de Halperin Donghi por su innegable y benéfico impacto en los estudios de historia del siglo XIX. Para el legado positivo del rosismo fue en dos sectores: en el económico y en el de las relaciones internacionales. HALPERIN DONGHI, Tulio. *De la revolución de independencia a la Confederación rosista*. Buenos Aires: ed. Paidós, 1987, p. 404-405.

el mismo. A modo de balance del tema que nos ocupó, quiero volver sobre las cuestiones que resalté en el texto y que son las que considero se deben tener en cuenta a la hora de analizar al federalismo argentino. Estas son: la periodización, el contexto, el autor y el historiador.

La tendencia federal incluye a la confederal, pero ser federal no quiso decir siempre confederal. En ese punto necesitamos de la periodización y el contexto para saber de qué federalismo hablamos. Por ejemplo, aunque en 1831 se creó una confederación mediante un pacto, me refiero a la Confederación rosista, ésta estuvo muy alejada de la pretendida por los artiguistas en 1813. Sin embargo ambas se dicen federales. Lo que las diferencia es sobre todo el contexto. No es entonces la forma que debía tener la Confederación sino quiénes y cómo la integrarían. Por otro lado el contexto político y social de una y otra propuesta eran muy diferentes. En 1813 la guerra de independencia marcaba el clima y las urgencias. En 1831 era el peligro que constituía para los federales la reciente conformación, aunque efímera, de un bloque opositor, el de la Liga del Interior liderada por los unitarios Paz y Lavalle. Aunque también, jugaron otros factores como la acentuada penuria económica causada por los largos años de guerra que envolvía especialmente al Litoral, hecho que podría explicar la condescendencia de Estanislao López con Rosas, de quien recibe auxilio económico.⁶²

La lectura del federalismo dependiendo del periodo debe acompañarse además del conocimiento de los actores. Esto es, conocer a quien se define como federal o unitario y por quienes son definidos los actores. Vamos a citar por caso a un “reconocido” federal Vicente “Chacho” Peñaloza. Este caudillo riojano tuvo que exiliarse en Chile en 1841 luego de la derrota de un importante intento opositor al federalismo rosista, encarnado por la Liga del Norte. Peñaloza, “federal” colaboró con los hombres que encarnaron el proyecto “unitario” de la Liga del Norte y por ello podríamos decir que fue un federal anti-rosista. Seguramente la característica más notoria de su posición política no haya sido la de federal sino la de anti-porteño, ¿debemos dejarlo afuera de los federales? ¿Es ése justamente el rasgo que lo diferencia?

Respecto de esto último habría que hacer una nueva distinción relativa a la contemporaneidad de la definición ya que hay diferencias entre, cómo se veía o era visto un hombre del siglo XIX por sus contemporáneos y como lo ve y lo define un historiador. Y nuevamente, el contexto del propio historiador – como observamos en las tendencias

⁶² MÍGUEZ, Eduardo J. *Historia Económica de Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana, 2008.

historiográficas presentadas en este trabajo – pesa a través de sus juicios en las interpretaciones.

Por eso, a modo de reflexión final, podríamos pensar que el federalismo argentino de la primera mitad del siglo XIX expresa sobre todo una identidad política que implicó algunos ideales acerca de cómo debía organizarse y gobernarse el estado en ciernes. Pero sobre todo, consideramos que refería a un posicionamiento respecto a cómo -a la forma- debía llegarse a ese ordenamiento político.

En la definición de este grupo y en la autodefinition de sus miembros y de su identidad podemos reconocer algunas cuestiones recurrentes. Entre las principales están la discusión acerca del lugar que le correspondía a Buenos Aires, el reconocimiento de la calidad de los miembros de esa federación o confederación y la forma de repartir las rentas que ingresaban por el único puerto habilitado, el de Buenos Aires.

Pese a todo, cuando hubo que llegar a acuerdos y a pesar de haber pasado diez años de vida política separada (entre 1852 y 1862),⁶³ se logró la organización nacional. Se estableció un estado federal en el que el lugar de las provincias continuó discutiéndose. La experiencia llevó a estos hombres a pensar y materializar el federalismo en los términos de la constitución de Filadelfia de 1787. Fue en ella que se inspiró Juan Bautista Alberdi, para escribir en 1852, las *Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina* que se convirtieron en el substrato de la primera Constitución nacional argentina.

⁶³ Sobre este período y el problema de la constitución del estado nacional federal ver: LANTERI, Ana Laura. Acerca del aprendizaje y la conformación político-institucional nacional. Una relectura de la "Confederación" argentina (1852-1862)". *Secuencia*, Instituto Mora, México, n. 87, septiembre-diciembre de 2013 y LANTERI, Ana Laura. *De lo ideal a lo posible*. Dirigencia e instituciones nacionales en la "Confederación" (1852-1862). Tesis doctoral. (Doctorado en Historia) - Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, 2010.